

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

8610 *HOSPITAL RECOLETAS DE BURGOS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CALZADAS POLICLÍNICA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "Ley"), se hace público que el 10 de octubre de 2017 la junta general de socios de Hospital Recoletas de Burgos, Sociedad Limitada ("Sociedad Absorbente") y el socio único de Calzadas Policlínica, Sociedad Limitada Unipersonal (la "Sociedad Absorbida") acordaron la fusión por absorción de las Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente.

Asiste a los socios, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Burgos, 20 de octubre de 2017.- Don Amando Julio Rodríguez Gutiérrez, persona física designada por la mercantil Grupo Hospitalario Recoletas, S.L. Unipersonal, para desempeñar el cargo de Administrador único de las sociedades Hospital Recoletas de Burgos, S.L. y Calzadas Policlínica, S.L.U.

ID: A170076479-1